



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0004219/2014

VISTO:

La solicitud de incorporar al Lic. Victor Manuel Pantoja como colaborador docente en el seminario electivo no permanente "Clínica Psicoanalítica del trauma y de la urgencia" a cargo de la Lic. María del Pilar Ordoñez; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta el curriculum del Lic. Pantoja para ser incorporado como colaborador docente en el seminario electivo mencionado.

Que en el Artículo 10º inc. 1.2 de la reglamentación vigente sobre materias y seminarios electivos no permanentes, Ordenanza HCD 01/08, se establecen los requisitos que deben cumplir los colaboradores docentes.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,


**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el desempeño del Lic. Victor Manuel Pantoja, en calidad de colaborador docente, en el seminario electivo no permanente "Clínica Psicoanalítica del trauma y de la urgencia" a cargo de la Lic. María del Pilar Ordoñez. El Lic. Pantoja tendrá a su cargo las siguientes funciones: coordinación de los prácticos no obligatorios, dictados de clases teóricas y corrección de evaluaciones parciales y finales; las mismas se adecuarán a lo previsto en el Artículo 12º inc. 2 de la Ordenanza 01/08 del H. Consejo Directivo.

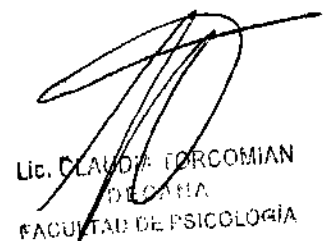
Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº: 45


Lic. Victor Manuel Pantoja
Coordinador del HCD
Facultad de Psicología




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA